



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 02178**

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el auto de mandamiento de 15 de enero de 2020, en el sentido de que el nombre correcto del demandado es JOSÉ DISNEY OSORIO RINCÓN, y no como allí quedó señalado.

En atención a la solicitud que antecede, por ser procedente se ordena el emplazamiento del ejecutado JOSÉ DISNEY OSORIO RINCÓN. Por consiguiente, a voces de lo previsto en el art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que por secretaría se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6fd3ea0c25c02c70d1736ea40fcfe7b5a6dc880b13cc26c190e925da0d3758ed
Documento generado en 26/11/2020 07:23:17 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 087 de 27 de noviembre de 2020.
OPS

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**